1. IDENTIFICACION DE LA NECESIDAD

La Empresa Social del Estado, Hospital Regional de la Orinoquía, es una entidad pública descentralizada del orden departamental, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, sometida al régimen jurídico previsto en la Ley 100 de 1.993.

El Hospital Regional de la Orinoquía ESE, tiene como misión institucional: *"Somos una Institución prestadora de servicios de salud de mediana complejidad, comprometidos en solucionar las necesidades de nuestros usuarios y sus familias, mediante una atención integral, humanizada y segura, con enfoque investigativo y docencia, con alto compromiso con el medio ambiente, fortaleciendo nuestro talento humano para lograr la confianza de toda la comunidad".*

Dentro del PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2024 – 2028 ***"AMOR, CONFIANZA Y VALOR POR LA VIDA"*** se encuentran los objetivos estratégicos: • Mejorar la percepción de satisfacción de nuestros usuarios y sus familias de acuerdo con la prestación de servicios humanizados y seguros. • Gestionar la sostenibilidad financiera mediante acciones que propendan por la administración eficiente de los recursos. • Afianzar la prestación de servicios de acuerdo con las necesidades del usuario y su familia a través de un modelo de atención integral. • Realizar estrategias de mejoramiento continuo que fortalezcan todos los procesos de calidad en la institución. • Fortalecer de forma permanente las competencias del personal que permitan mejorar su desempeño y contribuir con la mejora de la Institución. • Promover la aplicación de buenas prácticas ambientales para la protección de los recursos naturales e implementar ambientes laborales en todos los procesos, con condiciones que contribuyan a la seguridad y salud en el trabajo, con la participación y consulta de nuestros trabajadores y sus representantes. • Consolidar la gestión de la seguridad del paciente y la humanización de la atención, buscando generar en nuestros usuarios y colaboradores una buena experiencia en salud.

El Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E., en su calidad de institución pública prestadora de servicios de salud de referencia departamental y conforme a su nivel de complejidad, tiene la responsabilidad institucional de garantizar la prestación continua, oportuna, segura y con altos estándares de calidad de los servicios de apoyo diagnóstico requeridos para la atención integral de los usuarios del sistema de salud.

Dentro de dichos servicios, el Laboratorio Clínico constituye un componente estratégico para el funcionamiento de la institución, al proveer información diagnóstica esencial que soporta las decisiones clínicas del personal médico en las diferentes áreas asistenciales tales como urgencias, hospitalización, unidades de cuidado intensivo, consulta externa y servicios de apoyo especializado.

El Laboratorio Clínico del Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E. cuenta con capacidad para realizar análisis de baja, mediana y alta complejidad, siendo el laboratorio con mayor diversidad de pruebas diagnósticas realizadas en el departamento de Casanare. Su operación se desarrolla de manera permanente, 24 horas al día, 7 días a la semana, durante los 365 días del año, atendiendo la demanda generada por los servicios asistenciales institucionales y por los contratos suscritos con diferentes entidades del sistema de salud.

De acuerdo con los registros históricos de producción, el laboratorio clínico realiza aproximadamente 395.000 exámenes al año, con un promedio mensual superior a 32.800 pruebas diagnósticas, atendiendo cerca de 11.800 pacientes por mes, provenientes principalmente de los servicios de urgencias, hospitalización, unidades de cuidado intensivo, consulta externa y otras instituciones prestadoras de servicios de salud.

En el área de microbiología, el laboratorio cuenta con una plataforma tecnológica automatizada conformada, entre otros, por los sistemas VITEK II Compact y FILM ARRAY, equipos que permiten realizar procesos avanzados de

identificación bacteriana, pruebas de susceptibilidad antimicrobiana (antibiogramas) y detección molecular de agentes infecciosos con altos niveles de sensibilidad y especificidad.

Estos sistemas automatizados permiten la identificación rápida y precisa de microorganismos, la elaboración de antibiogramas automatizados de última tecnología el diagnóstico molecular de múltiples agentes virales y bacterianos la reducción de tiempos de respuesta diagnóstica y el apoyo en la toma de decisiones terapéuticas oportunas.

El área de microbiología del laboratorio clínico realiza en promedio entre 1.000 y 1.200 exámenes mensuales, lo que representa aproximadamente un porcentaje significativo del total de pruebas procesadas por el laboratorio clínico de la institución, constituyéndose en un componente fundamental dentro del proceso diagnóstico hospitalario. No obstante, más allá del volumen de pruebas realizadas, el impacto clínico de los resultados generados por esta área es determinante en la toma de decisiones médicas y en el manejo terapéutico de los pacientes. A través del procesamiento de cultivos microbiológicos, pruebas de identificación de patógenos y estudios de sensibilidad antimicrobiana, el laboratorio de microbiología permite realizar diagnósticos rápidos y precisos de infecciones, orientar de manera adecuada la selección y ajuste del tratamiento antibiótico, así como detectar y monitorear patrones de resistencia bacteriana. De igual manera, esta área cumple un papel clave en la vigilancia epidemiológica de eventos de interés en salud pública, conforme a los lineamientos establecidos por la Secretaría de Salud, contribuyendo a la identificación temprana de brotes y a la implementación de medidas de control de infecciones intrahospitalarias. En este sentido, la realización mensual de aproximadamente 1.000 a 1.200 pruebas microbiológicas genera un impacto clínico directo en la atención de los pacientes, favoreciendo diagnósticos oportunos, tratamientos más efectivos y una mejora sustancial en la calidad y seguridad de la atención en salud.

Particularmente, el sistema FILM ARRAY permite alcanzar niveles de sensibilidad diagnóstica cercanos al 95% y especificidad del 99%, lo cual resulta fundamental para la detección temprana de infecciones respiratorias, gastrointestinales, sepsis y otros procesos infecciosos relevantes en la atención hospitalaria.

Para el funcionamiento adecuado de dichos equipos, se requiere la disponibilidad permanente de reactivos, paneles diagnósticos, consumibles e insumos especializados, los cuales son dedicados o específicos para cada equipo, por lo que su ausencia impediría la realización de múltiples pruebas diagnósticas esenciales para la atención de los pacientes.

Adicionalmente, el área de microbiología constituye un componente fundamental para el desarrollo de programas institucionales de obligatorio cumplimiento, tales como:

- *Programa de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención en Salud (IAAS)*
- *Vigilancia de resistencia bacteriana*
- *Programas de Optimización del Uso de Antimicrobianos (PROA)*
- *Detección y control de brotes epidemiológicos*

Así mismo, la información generada por el laboratorio clínico constituye la base para la elaboración de reportes epidemiológicos y bases de datos exigidas por la Secretaría de Salud Departamental y el Instituto Nacional de Salud, lo cual refuerza la necesidad de garantizar la continuidad operativa de los equipos y de los insumos requeridos para su funcionamiento.

El Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E. cuenta con una plataforma tecnológica instalada en el laboratorio clínico compuesta por equipos propios y equipos suministrados bajo modalidad de comodato, entre ellos aquellos vinculados al Contrato No. 885 de 2017, los cuales requieren insumos específicos para su funcionamiento.

Los reactivos, paneles y consumibles requeridos para la operación de dichos equipos son insumos dedicados, diseñados exclusivamente para los analizadores instalados, por lo cual su adquisición debe realizarse con el proveedor autorizado que garantice la compatibilidad técnica, trazabilidad, soporte especializado y calidad certificada de los productos.

En este contexto, la empresa Biomérieux es una multinacional reconocida a nivel mundial en el desarrollo de soluciones de microbiología clínica, siendo fabricante y distribuidor directo en Colombia de los insumos utilizados en los sistemas instalados en la institución, tales como:

- Sistemas Mini Vidas
- Sistemas VITEK
- Sistemas BacT/Alert
- Sistema FilmArray Torch
- Sistemas Vidas 3

En este sentido, es importante señalar que los insumos, reactivos, consumibles y materiales requeridos para la operación de los equipos instalados en la institución corresponden a productos originales del fabricante bioMérieux, los cuales son distribuidos en Colombia exclusivamente a través de su representante autorizado. En virtud de lo anterior, el oferente cuenta con certificación de representación y/o carta de exclusividad expedida por el fabricante, mediante la cual se le reconoce como distribuidor autorizado para la comercialización, suministro y soporte técnico de los sistemas Mini Vidas, VITEK, BacT/Alert, FilmArray Torch y Vidas 3, así como de los reactivos y consumibles asociados a dichos equipos. Esta condición garantiza la trazabilidad, calidad, compatibilidad técnica y respaldo del fabricante para el adecuado funcionamiento de los sistemas instalados en el laboratorio clínico de la entidad.

La adquisición directa de los insumos con el fabricante garantiza, compatibilidad técnica con los equipos instalados, cumplimiento de estándares internacionales de calidad, trazabilidad de los reactivos utilizados en los procesos diagnósticos, soporte técnico especializado, continuidad operativa de la plataforma automatizada.

La presente necesidad se fundamenta en el marco normativo que regula la prestación de servicios de salud en Colombia y el funcionamiento del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad.

En particular, la Resolución 3100 de 2019, que establece el Sistema Único de Habilitación, exige que las instituciones prestadoras de servicios de salud cuenten con, Infraestructura adecuada, Equipos biomédicos funcionales Insumos y reactivos necesarios, Procesos diagnósticos que garanticen la calidad y seguridad del paciente.

De igual manera, el Decreto 780 de 2016, Decreto Único Reglamentario del Sector Salud, establece la obligación de las instituciones prestadoras de servicios de salud de garantizar la disponibilidad de los recursos necesarios para la prestación continua y segura de los servicios habilitados.

Adicionalmente, el cumplimiento de los programas de vigilancia epidemiológica y control de infecciones requiere el funcionamiento permanente de los sistemas diagnósticos del laboratorio clínico, en concordancia con los lineamientos del Instituto Nacional de Salud y de las autoridades sanitarias territoriales.

Desde el punto de vista financiero, la adquisición de los reactivos e insumos requeridos para la operación del laboratorio clínico se constituye en una inversión necesaria para garantizar la continuidad del servicio y evitar interrupciones en el proceso diagnóstico institucional.

La solicitud de insumos se realizará mediante **requerimientos periódicos mensuales**, teniendo en cuenta:

- El historial de consumo institucional.
- La capacidad de almacenamiento del laboratorio.
- Las condiciones de reactivovigilancia.
- La vida útil de los reactivos.
- La variabilidad de la demanda asistencial.

Lo anterior permite optimizar el manejo del inventario, evitar pérdidas por vencimiento de reactivos y garantizar la disponibilidad permanente de los insumos necesarios para el funcionamiento de los equipos.

Asimismo, es importante señalar que la demanda de pruebas diagnósticas puede variar de acuerdo con factores tales como el comportamiento epidemiológico de la población, incremento de eventos de urgencias, especialmente en temporadas de alta accidentalidad o eventos cardiovasculares, contratos vigentes con diferentes EPS e IPS, Variaciones en la demanda de servicios institucionales.

En este sentido, el abastecimiento oportuno de los insumos requeridos permite garantizar la continuidad del servicio y prevenir posibles afectaciones en la atención de los usuarios.

En consecuencia, la adquisición de reactivos, consumibles e insumos especializados para el funcionamiento de los equipos automatizados del área de microbiología del Laboratorio Clínico del Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E. constituye una necesidad real, actual e indispensable, orientada a garantizar la continuidad del servicio de apoyo diagnóstico, cumplir con los estándares normativos de calidad en salud, fortalecer la vigilancia epidemiológica y asegurar la adecuada atención de los usuarios del sistema de salud.
La disponibilidad permanente de estos insumos resulta fundamental para mantener la operatividad del laboratorio clínico, apoyar las decisiones clínicas del personal médico y garantizar la seguridad del paciente dentro del proceso de atención institucional.

1.1. CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL:

NOMBRE DE PROYECTO	COMPONENTE/S DEL PROYECTO	ACTIVIDAD/ES DEL PROYECTO
DIMENSIONES:	**OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**	**ACCIONES ESTRATÉGICAS DEL PLAN DE DESARROLLO**
HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN AL USUARIO	Mejorar la percepción de satisfacción de nuestros usuarios y sus familias de acuerdo con la prestación de servicios humanizados y seguros.	• Adecuar espacios amigables y confortables para las familias de los pacientes Maternidad y pediatría). • Promover una estrategia de inclusión en los servicios. • Fortalecer el Programa de humanización con cliente interno y externo. • Garantizar un nivel de Satisfacción del usuario.
FINANCIERA	Gestionar la sostenibilidad financiera mediante acciones que propendan por la administración eficiente de los recursos.	Diseñar e implementar el Plan de Salvamento financiero preventivo.
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Afianzar la prestación de servicios de acuerdo con las necesidades del usuario y su familia a través de un modelo de atención integral.	• Elaborar un plan de acción para las citas por especialidades en consulta externa. • Implementar el programa de tamizaje auditivo neonatal. • Realizar la apertura tres (3) nuevos servicios contemplado dentro del documento de red departamental (Oncología, unidad renal, UCI, unidad materno fetal u otros servicios que se requieran). • Liderar la estrategia de hospital itinerante. • Fortalecer las actividades de la estrategia IAMII. • Liderar la ruta materno perinatal del departamento de Casanare.

CALIDAD	Realizar estrategias de mejoramiento continuo que fortalezcan todos los procesos de calidad en la institución.	• Mantener el cumplimiento del Programa de auditorías ara el mejoramiento de la calidad con enfoque en Acreditación. • Fortalecer el Sistema Obligatorio de Garantía y Calidad en su componente de Acreditación. • Lograr la certificación de los servicios habilitados según Resolución 3100 de 2019 del MSPS. • Mantener la Certificación del Sistema Integrado de Gestión en las NTC ISO. • Elaborar el programa de gestión del riesgo. • Fortalecer y avanzar en el porcentaje de cumplimiento de las políticas del MIPG
TALENTO HUMANO	Fortalecer de forma permanente las competencias del personal, que permitan mejorar su desempeño y contribuir con la mejora de la institución.	• Implementar el estudio de rediseño institucional y plan gradual de formalización laboral. • Crear el cargo de contratación de la oficina jurídica. • Crear el cargo de talento humano. • Realizar la modernización, ajuste y fortalecimiento institucional.
AMBIENTE FÍSICO	Promover la aplicación de buenas prácticas ambientales para la protección de los recursos naturales e implementar ambientes laborales en todos los procesos, con condiciones que contribuyan a la seguridad y salud en el trabajo, con la participación y consulta de nuestros trabajadores y sus representantes.	• Implementar el sistema de llamado de enfermería en los servicios hospitalarios. • Realizar la Presentación de tres (3) proyectos de inversión en infraestructura física, tecnología y equipos industriales. • Realizar la Presentación del proyecto de Diseño y construcción de la torre dos del HORO. • Mejora y adecuar las áreas físicas que faciliten los trámites administrativos a los usuarios. • Cumplir con los sistemas de protección contra incendios de acuerdo con la normatividad vigente
DESARROLLO ORGANIZACIONAL	Consolidar la gestión de la seguridad del paciente y la humanización de la atención, buscando generar en nuestros usuarios y colaboradores una buena experiencia en salud encaminados a ofrecer servicios como Hospital Universitario.	• Fortalecer al HORO como un hospital de escenario de práctica clínica para el desarrollo de programas de educación superior en salud en el marco de los convenios de docencia servicio con universidades. • Generar la producción bibliográfica de los proyectos de investigación científica desarrollados por el hospital a nivel regional, nacional e internacional. • Revisar, documentar y actualizar el portafolio institucional de servicios. • Fortalecer la política de Gobierno Digital (seguridad digital, trámites, PETI, servicios ciudadanos digitales, cultura y apropiación y arquitectura)

2. CONDICIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL:

2.1. Identificación del tipo de contrato:

El contrato por celebrar es de **SUMINISTRO** definido en el numeral 13.13 del artículo 13 del Acuerdo de Junta Directiva N.º 011 del diez (10) de noviembre de 2021 "*POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO*".

2.2. Indicación del Objeto contractual:

SUMINISTRAR INSUMOS NECESARIOS PARA EL PROCESAMIENTO DE PRUEBAS REALIZADAS EN LOS EQUIPOS DE APOYO TECNOLOGICO PRESTADOS EN CALIDAD DE COMODATO Y PROPIOS DE LA ENTIDAD EN EL AREA DE MICROBIOLOGIA DEL LABORATORIO CLINICO DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E

2.3. Especificaciones técnicas

Los insumos por suministrar, necesarios para el funcionamiento de los equipos entregados en calidad de comodato y propios, deben contar con las siguientes especificaciones técnicas establecidas y abaladas por la coordinadora del laboratorio clínico del Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E.

ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD	PRESENTACIÓN
1	GN TEST (Bacilos Gram Negativos) Ref. 21341	1	Caja X 20 Tarjetas
2	GP TEST (Cocos Gram Positivos) Ref. 21342	1	Caja X 20 Tarjetas
3	YST TEST KIT VTK2 (Levaduras) Ref. 21343	1	Caja X 20 Tarjetas
4	NH TEST KIT (Neisseria/Haemophilus) Ref. 21346	1	Caja X 20 Tarjetas
5	ACN TEST KIT (Anaerobios/Corynebacterias) Ref. 21347	1	Caja X 20 Tarjetas
6	AST YS08 TEST KIT VTK2 (Susceptibilidad de Levaduras) Ref. 420739	1	Caja X 20 Tarjetas
7	AST AST03 (Suscept. Strept) Ref. 421040	1	Caja X 20 Tarjetas
8	CALIBRADOR DENSICHECK PLUS Ref. 21255	1	Caja X 1 Tubo
9	TUBOS NN SENSIBILIDAD Tubo de Poliestireno de 12 x 75 mm Ref. 69285	1	Caja X 2000 Tubos
10	AGAR MC CONKEY Ref. 43141	1	Caja X 20 Placas
11	AGAR COLUMBIA + 5% SANGRE DE CORDERO Ref. 43041	1	Caja X 20 Placas
12	AGAR CHOCOLATE + POLYVITEX Ref. 43101	1	Caja X 20 Placas
13	AGAR MUELLER HINTON Ref. 413822	1	Caja X 20 Placas
14	AGAR CPS CROMOGÉNICO (ID GERMENES URINARIOS) Ref. 418284	1	Caja X 20 Placas
15	AGAR SABOREAUD GENTAMICINA CLORAMFENICOL Ref. 43651	1	Caja X 20 Placas
16	AGAR CHOCOLATE + POLYVITEX + VCAT3 (THAYER MARTHIN) Ref. 43611	1	Caja X 20 Placas
17	OXIDASA Ref. 55635	1	50 AMP X 0.75 ML
18	ID COLOR CATALASA Ref. 55561	1	CAJA X 100 Test
19	VANCOMYCIN VA 256 Ref. 412488	1	Tira Individual X 30
20	CIPROFLOXACIN CI 32 Ref. 412311	1	Tira Individual X 30
21	RAPIDEC CARBA NP Ref. 415418	1	Kit X 10 Pruebas
22	BACT/ALERT FA PLUS (Nuevo Frascos aerobios con polimero neutralizante de antibioticos uso Adultos) Ref. 410851	1	Caja X 100 Botellas
23	BACT/ALERT FN PLUS (Nuevo Frascos anaerobios con polimero neutralizante de antibioticos, uso Adultos) Ref. 410852	1	Caja X 100 Botellas
24	BACT/ALERT PF PLUS (Nuevo Frascos aerobios con polimero neutralizante de antibioticos aerobio, uso pediático) Ref. 410853	1	Caja X 100 Botellas
25	VIDAS TOXO IGG II Ref. 30210	1	Kit X 60 Det
26	VIDAS TOXO IGM Ref. 30202	1	Kit X 60 Det
27	VIDAS CMV IGG Ref. 30204	1	Kit X 60 Det
28	VIDAS CMV IGM Ref. 30205	1	Kit X 30 Det
29	VIDAS RUB IGM Ref. 30214	1	Kit X 30 Det
30	VIDAS RUB IGG II Ref. 30221	1	Kit X 60 Det
31	VIDAS ANTI HCV Ref. 30308	1	Kit X 60 Det
32	VIDAS HBS AG ULTRA Ref. 30315	1	Kit X 60 Det
33	VIDAS ANTI HBS TOTAL II Ref. 30318	1	Kit X 60 Det
34	VIDAS TSH3 (PRUEBA DE TERCERA GENERACION) Ref. 30441	1	Kit X 60 Det
35	VIDAS T3 Ref. 30403	1	Kit X 60 Det
36	VIDAS HCG Ref. 30405	1	Kit X 60 Det
37	VIDAS LH Ref. 30406	1	Kit X 60 Det
38	VIDAS FSH Ref. 30407	1	Kit X 60 Det
39	VIDAS PROLACTINA Ref. 30410	1	Kit X 60 Det
40	VIDAS TPSA Ref. 30428	1	Kit X 60 Det
41	VIDAS AFP Ref. 30413	1	Kit X 60 Det
42	VIDAS CEA S Ref. 30453	1	Kit X 60 Det
43	VIDAS HIV DUO ULTRA Ref. 30443	1	Kit X 60 Det
44	VIDAS HIGH SENSITIVE TROPONINA Ref. 415386	1	Kit X 60 Det
45	VIDAS CA 125 II Ref. 30426	1	Kit X 30 Det
46	VIDAS BRAHMS PROCALCITONINA Ref. 30450	1	Kit X 60 Det
47	VIDAS QCV (CONTROL PIPETEO) Ref. 30706	1	Kit X 60 Det
48	VIDAS HAV IGM Ref. 30307	1	Kit X 30 Det
49	VIDAS Vitamina B12 Ref. 424106	1	Kit X 60 Det
50	PANEL NEUMONÍA RFIT-ASY-0144	1	Kit X 30 Det
51	PANEL BCID (SÉPSIS) RFIT-ASY-0147	1	Kit X 30 Pruebas
52	PANEL GASTRO INTESTINAL RFIT-ASY-0116	1	Kit X 30 Pruebas
53	PANEL MENINGITIS RFIT-ASY-0118	1	Kit X 30 Pruebas
54	VIDAS FERRITINA Ref. 30411	1	Kit X 60 Det
55	VIDAS DIMERO D Ref. 30455-02	1	Kit X 60 Det
56	PANEL RP 2.1 (Incluye Detección de SARS COV 2) Ref. 423742	1	KIT X 30 PANELES

ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD	PRESENTACIÓN
57	AGAR CROMO ID CARBA Ref. 43861	1	CJA X 20 PLACAS
58	CHROMO ID ESBL (Conf. Beta Lactam) Ref. 43481	1	CJA X 20 PLACAS
59	AGAR SCHAEDLER + 5% SANGRE Ref. 43401	1	CJA X 20 PLACAS
60	GENBAG ANAER (Bolsa incub anaerobios+Generador) Ref. 45534	1	CAJA X 20 BOLSAS
61	INDICADOR ANAEROBIOSIS Ref. 96118	1	CAJA X 50 TEST
62	KIT DENSICHECK PLUS Ref. 422219	1	UNIDAD
63	VITEK AST N450	1	Caja X 20 Tarjetas
64	VITEK AST N402 (ATB Gram Neg Sistém) Ref. 423644	1	Caja X 20 Tarjetas
65	VITEK AST N403 (ATB Gram N UCI) Ref. 423645	1	Caja X 20 Tarjetas
66	VITEK AST P663 (ATB Gram Pos) Ref. 423646	1	Caja X 20 Tarjetas
67	VITEK AST N439 424501	1	Caja X 20 Tarjetas
68	VITEK AST N470 424872	1	Caja X 20 Tarjetas
69	VIDAS DENGUE AG NS1 (Antigeno) Ref. 423077	1	Kit X 60 Det
70	VIDAS DENGUE IgM Ref. 423078	1	Kit X 60 Det
71	VIDAS DENGUE IgG Ref. 423079	1	Kit X 60 Det
72	VIDAS T4 LIBRE Ref. 30459	1	Kit X 60 Det
73	CALDO BHI Ref. 42081	1	Caja x 20 Tubos
74	AGAR SALMONELLA SHIGUELLA Ref. 43091	1	Caja X 20 Placas
75	VIDAS EBV VCA IgM (Epsttein-Barr IgM) 30237	1	Kit X 30 Pruebas
76	VIDAS EBV IgG (Epsttein - Barr IgG) Ref. 30236	1	Kit X 30 Pruebas
77	VIDAS TB IGRA (Tuberculosis Latente) Ref. 423111	1	Kit X 60 Det
78	FilmArray PANEL INFECCIÓN ARTICULAR RFIT-ASY-0138	1	KIT X 30 PANELES
79	FILMARRAY PANEL TROPICAL FEVER Ref. 424803	1	Kit x 6 Paneles
80	FilmArray PANEL INFECCIÓN ARTICULAR RFIT-ASY-0135	1	Kit x 6 Paneles
81	AGAR ESTREPTO B (Requiere Item 74) 43461	1	CJA X 20 PLACAS
82	CALDO TOOD HEWITT (Para Montaje Item 73) 42116	1	Caja x 20 Tubos
83	Agar Hektoen Preparado 43111	1	CJA X 20 PLACAS
84	Portagerm Amies (Medio de Transporte) 41999	1	Cja x 50 Tubos
85	Genbox Jarra de 2.5 Lts 96127	1	Jarra
86	GenBag CO2 45533	1	Caja x 20 Bolsas
87	Caldo Selenito F 42099	1	Caja x 20 Tubos
88	Agar Gardnerella 43411	1	Caja X 20 Placas
89	VIDAS NT ProB NP 30458	1	Kit X 60 Det
90	VIDAS Ca 19-9 30427	1	Kit X 30 Det
91	Caldo Tioglicolato 42074	1	Caja x 20 Tubos

El **HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.** no asumirá costos por la administración y/o labores del futuro contratista, toda vez que la relación contractual que se establezca no implica responsabilidad solidaria.

2.3.1 DOCUMENTOS DE ORDEN TÉCNICO, PERMISOS Y/O LICENCIAS REQUERIDOS

- Fichas técnicas.
- Entregar hojas de seguridad de los reactivos
- Carta de distribuidor autorizado y/o de importador.
- Registro INVIMA de cada uno de los insumos, reactivos y Equipos en apoyo tecnológico., ***Parágrafo Primero***: *Para aquellos registros sanitarios que se encuentran vencidos, el oferente deberá anexar carta de autorización de distribución por el INVIMA y/o carta de solicitud de renovación.*
- Todos los fabricantes deben certificar buena práctica de manufacturación (BPM).
- El oferente deberá incluir dentro de su propuesta el plan de contingencia para las eventualidades derivadas del procesamiento de las muestras.
- Cumplir con las Condiciones de Transporte (Resolución 1403 14 de mayo 2007) en lo que respecta.
- Se deben entregar todos los consumibles necesarios para la cantidad de pruebas adquirir.

2.4. Plazo: El plazo del presente contrato será de **OCHO (08) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del Registro Presupuestal y de la aprobación de las polizas exigidas y su límite será hasta agotarse el recurso correspondiente.

2.5. Valor del presupuesto oficial:

El valor del presupuesto oficial asciende a la suma de MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE **($1.145.255.200.00)**, incluidos los impuestos, contribuciones y tasas que se generen.

2.6. Forma de pago:

El HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E., pagará al contratista el valor estipulado en el contrato, mediante pagos parciales y liquidación previa suscripción del acta de inicio y según sea el avance del suministro, acta de ejecución parcial o final, suscrita por el supervisor y el contratista, entrega y entrada a almacén de los bienes suministrados en dicho periodo, presentación de la factura correspondiente junto con el informe de ejecución y cumplimiento de obligaciones contractuales aceptada por el supervisor.

Para cada uno de los pagos el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de diciembre 27 de 2002 y artículo 1 de la Ley 828 de 2003, se hace necesario que acrediten el cumplimiento oportuno de sus obligaciones con los sistemas de salud, Riesgos Laborales, pensiones y aportes parafiscales.

El último pago se efectuará previa suscripción del acta de liquidación aprobada por el supervisor, representante legal y contratista, acompañada de los requisitos antes mencionados. Una vez se radique la factura en el área Tesorería, previa aprobación del lleno de los requisitos, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de caja y al PAC del HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E.

2.7. Lugar de ejecución: El contratista ejecutara el objeto contractual en el **HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.**

2.8. Descripción de las Actividades y Obligaciones del contratista: Para el cumplimiento del objeto contractual, se deben realizar las siguientes **ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA**

1) Entregar al área de laboratorio los insumos requeridos para el analizador automatizado para microbiología - sistema vitek II compactmarca Biomérieux, de acuerdo con los requerimientos realizados por el supervisor del contrato.
2) Los insumos requeridos para el analizador automatizado para microbiología - sistema vites II compact marca Biomérieux, deben tener fechas de vencimiento mínimo de seis (06) meses (para los de alta rotación) contados a partir de la entrega en el Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E., a excepción de algunos insumos que su fecha de vencimiento es inferior a tres (03) meses debido a sus componentes.
3) Las facturas deben especificar el nombre, presentación comercial, laboratorio fabricante, fecha de vencimiento, lote, registro sanitario INVIMA, valor unitario y valor total. En caso de que el formato de la factura no permita incluir dichos datos, realizar un anexo incluyendo dichos datos.
4) El contratista se compromete a cambiar los insumos que no sean aceptados en la recepción por no cumplir con las especificaciones técnicas, tales como: Registro sanitario vencido, no contar con fecha de vencimiento ni lote si lo requiere, condiciones de empaque y embalaje inadecuados o alterados.
5) El contratista deberá instalar los equipos que prestará como apoyo tecnológico, el cual deben ser entregados con sus respectivos manuales y en perfectas condiciones para su uso. Así mismo, deberá prestar el servicio de ingeniería de mantenimiento preventivo y correctivo, según la necesidad del Laboratorio Clínico, en el tiempo de la tenencia de los equipos, asumiendo el costo de las partes defectuosas por fabricación del equipo o por deterioro en su uso, y de igual forma anexar hoja de vida de los equipos, plan y cronograma de mantenimientos en los

formatos establecidos por el Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E, este debe estar debidamente amparado por el contratista constituyendo las respectivas pólizas a las que haya lugar para el aseguramiento de este, requisito fundamental para la operación de cualquier equipo, maquina o herramienta que ingrese a la E.S.E

6) El contratista debe estar en capacidad de realizar cambios o solucionar discrepancias que se presenten con los insumos solicitados, sin que esto tenga un costo adicional para el caso.
7) El contratista debe suministrar a la Entidad, la siguiente información en medio físico o magnético: Listado de las sustancias y/o productos químicos a proveer, Hoja de Datos de Seguridad de Materiales o HDSP o MSDS de las sustancias y/o productos químicos a proveer, en idioma castellano, según los parámetros establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 4435, Anexo B.
8) Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

Para el cumplimiento del objeto contractual, se deben realizar las siguientes **OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:**

1) Cumplir con las Condiciones de Transporte (Resolución 1403 14 de mayo 2007) en lo que respecta.
2) Mantener los precios de los artículos enunciados en la propuesta, hasta el cumplimiento del objeto contractual.
3) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y dificultades que pudieran presentarse.
4) Todo el proceso deberá ser concertado con la persona delegada para la Supervisión del contrato por parte del Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E.
5) Entregar puntualmente y en perfecto estado los insumos objeto de este contrato, dentro de las instalaciones de la E.S.E Hospital Regional de la Orinoquia y en el sitio convenido, libre de embargos, impuesto, o cualquier gravamen que afecte la libre disposición de estos
6) Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del objeto contractual.
7) Constituir pólizas y cancelar los valores correspondientes a impuestos, estampillas, publicacion u otro de acuerdo a lo establecido en la ley.
8) Suscribir las actas que se generen en el desarrollo del objeto contractual.
9) Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

2.8.1. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E. El HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E., se obliga para con el contratista a:

1. Ejercer la supervisión, verificación y seguimiento al contrato y requerir al contratista para su cumplimiento.
2. Pagar en la forma establecida en el contrato el valor del mismo, mediante las facturas de venta presentadas por el contratista, acompañadas de los requisitos exigidos para el pago.
3. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
5. Coordinar la organización de los procesos técnicos, administrativos y financieros previos y demás trámites requeridos para la ejecución del contrato.
6. Aprobar las garantías presentadas por el contratista.
7. Impartir por escrito y en forma oportuna, las instrucciones y directrices al contratista.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

El **HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.,** en materia contractual, de conformidad con el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia contractual se rige por el derecho privado, pudiendo discrecionalmente utilizar cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y observando los principios generales de la función de la administración pública.

De acuerdo con lo dispuesto en el acuerdo de junta directiva No. 016 del 16 de diciembre de 2022 ***"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACIÓN AL ACUERDO NO. 011 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2021 EL CUAL EXPIDE EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO"***, **Articulo 02:** Modificar el artículo 14 del acuerdo 011 de 2021 el cual quedara así:

ARTICULO 14: *Modalidades y mecanismos de selección*, el presente proceso se enmarca en la ***contratación directa*** numeral 14.2 Del mentado acuerdo "El cual corresponde al procedimiento en el cual la E.S.E, celebra directamente el contrato, sin perjuicio del deber de soportar, justificar y publicar la fase de planeación del respectivo proceso contractual, utilizando siempre criterios objetivos de escogencia del contratista.

Podrá contratarse de manera directa en los siguientes casos:

- 14.2.1 **En consideración a la cuantía** "Todo proceso de selección cuya cuantía sea igual o inferior a 3000 salarios mínimos legales mensuales vigentes, cualquiera que sea la naturaleza y objeto del contrato"
- 14.2.2 **En consideración a la naturaleza del contrato "**Mediante esta modalidad de selección se contratarán los servicios personales asistenciales, (…) adicionalmente será aplicable en los siguientes eventos:

 - **14.2.2.1** Cuando se trate de bienes y servicios que tengan relación directa con la prestación del servicio de salud, así como los que, a título enunciativo se definen a continuación:
 - **14.2.2.1.4** Suministro de reactivos para la prestación del servicio de laboratorio y banco de sangre.

De igual forma se tiene en cuenta lo estipulado en el artículo 25 de la resolución No.070 del 2022 "Por medio de la cual se reglamenta el manual de contratación del Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E", *Es la modalidad de selección de contratistas en la que se solicita la presentación de una sola oferta, conforme a las causales definidas en el estatuto de contratación de la entidad arts. 14.2, 14.2.1, 14.2.2.* y lo contemplado en el numeral 25.1 Aplicabilidad y procedimiento El HORO adelantara procedimiento de selección de contratación directa en relación con las contrataciones que se encuadren dentro de las causales a que se refiere el estatuto de contratación artículos 14.2, 14.2.1, 12.2.2. *Mediante el procedimiento de selección de contratación directa, el HORO, sin necesidad de obtener más de una oferta, podrá contratar atendiendo las condiciones de mercado en términos de calidad y precio y de idoneidad del oferente referente a su capacidad para ejecutar el contrato, con base en los resultados del estudio previo y el respectivo análisis del sector, al que se refiere el estatuto de contratación y el presente manual.*

4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL PRESUPUESTO OFICIAL:

Nota: Al presente análisis técnico y económico se adjunta ANALISIS DEL SECTOR como anexo al estudio previo, debidamente suscrito por el responsable del área técnica y económica.

Con el fin de establecer el valor unitario por producto se solicita cotización a la empresa BIOMIERIEUX COLOMBIA S.A.S., los cuales son distribuidores exclusivos en Colombia de los insumos dicha marca como lo evidencia la carta de distribución exclusiva de dichos productos, adjunta al presente estudio previo la cual hace parte integral del presente proceso de selección, por lo tanto, no se solicitan otras cotizaciones en el mercado, ya que la adquisición se realizará directamente sin intermediarios.

Los insumos por adquirir cotizados por la empresa son:

ITEM	PRODUCTO	PRESENTACION	VALOR UNITARIO (COP)	IVA (COP)	VALOR TOTAL (COP)
1	GN TEST (Bacilos Gram Negativos) Ref. 21341	Caja X 20 Tarjetas	475.132	-	475.132
2	GP TEST (Cocos Gram Positivos) Ref. 21342	Caja X 20 Tarjetas	475.132	-	475.132
3	YST TEST KIT VTK2 (Levaduras) Ref. 21343	Caja X 20 Tarjetas	475.132	-	475.132
4	NH TEST KIT (Neisseria/Haemophilus) Ref. 21346	Caja X 20 Tarjetas	475.132	-	475.132
5	ACN TEST KIT (Anaerobios/Corynebacterias) Ref. 21347	Caja X 20 Tarjetas	475.132	-	475.132

ITE M	PRODUCTO	PRESENTACIÓN	VALOR UNITARIO (COP)	IVA (COP)	VALOR TOTAL (COP)
6	AST YS08 TEST KIT VTK2 (Susceptibilidad de Levaduras) Ref. 420739	Caja X 20 Tarjetas	475.132	-	475.132
7	AST AST03 (Suscept. Strept) Ref. 421040	Caja X 20 Tarjetas	475.132	-	475.132
8	CALIBRADOR DENSICHECK PLUS Ref. 21255	Caja X 1 Tubo	543.763	103.315	647.078
9	TUBOS NN SENSIBILIDAD Tubo de Poliestireno de 12 x 75 mm Ref. 69285	Caja X 2000 Tubos	543.763	103.315	647.078
10	AGAR MC CONKEY Ref. 43141	Caja X 20 Placas	78.568	14.928	93.496
11	AGAR COLUMBIA + 5% SANGRE DE CORDERO Ref. 43041	Caja X 20 Placas	78.568	14.928	93.496
12	AGAR CHOCOLATE + POLYVITEX Ref. 43101	Caja X 20 Placas	78.568	14.928	93.496
13	AGAR MUELLER HINTON Ref. 413822	Caja X 20 Placas	86.229	16.384	102.613
14	AGAR CPS CROMOGÉNICO (ID GERMENES URINARIOS) Ref. 418284	Caja X 20 Placas	141.160	26.820	167.980
15	AGAR SABOREAUD GENTAMICINA CLORAMFENICOL Ref. 43651	Caja X 20 Placas	95.810	18.204	114.014
16	AGAR CHOCOLATE + POLYVITEX + VCAT3 (THAYER MARTHIN) Ref. 43611	Caja X 20 Placas	127.746	24.272	152.018
17	OXIDASA Ref. 55635	50 AMP X 0.75 ML	344.618	-	344.618
18	ID COLOR CATALASA Ref. 55561	CAJA X 100 Test	234.190	-	234.190
19	VANCOMYCIN VA 256 Ref. 412488	Tira Individual X 30	975.194	-	975.194
20	CIPROFLOXACIN CI 32 Ref. 412311	Tira Individual X 30	975.194	-	975.194
21	RAPIDEC CARBA NP Ref. 415418	Kit X 10 Pruebas	366.613	-	366.613
22	BACT/ALERT FA PLUS (Nuevo Frascos aerobios con polimero neutralizante de antibioticos uso Adultos) Ref. 410851	Caja X 100 Botellas	2.932.913	557.253	3.490.166
23	BACT/ALERT FN PLUS (Nuevo Frascos anaerobios con polimero neutralizante de antibioticos, uso Adultos) Ref. 410852	Caja X 100 Botellas	2.932.913	557.253	3.490.166
24	BACT/ALERT PF PLUS (Nuevo Frascos aerobios con polimero neutralizante de antibioticos aerobio, uso pediátrico) Ref. 410853	Caja X 100 Botellas	2.932.913	557.253	3.490.166
25	VIDAS TOXO IGG II Ref. 30210	Kit X 60 Det	864.778	-	864.778
26	VIDAS TOXO IGM Ref. 30202	Kit X 60 Det	864.778	-	864.778
27	VIDAS CMV IGG Ref. 30204	Kit X 60 Det	864.778	-	864.778
28	VIDAS CMV IGM Ref. 30205	Kit X 30 Det	725.100	-	725.100
29	VIDAS RUB IGM Ref. 30214	Kit X 30 Det	576.728	-	576.728
30	VIDAS RUB IGG II Ref. 30221	Kit X 60 Det	864.778	-	864.778
31	VIDAS ANTI HCV Ref. 30308	Kit X 60 Det	1.255.177	-	1.255.177
32	VIDAS HBS AG ULTRA Ref. 30315	Kit X 60 Det	1.078.746	-	1.078.746
33	VIDAS ANTI HBS TOTAL II Ref. 30318	Kit X 60 Det	1.078.746	-	1.078.746
34	VIDAS TSH3 (PRUEBA DE TERCERA GENERACION) Ref. 30441	Kit X 60 Det	741.506	-	741.506
35	VIDAS T3 Ref. 30403	Kit X 60 Det	741.506	-	741.506
36	VIDAS HCG Ref. 30405	Kit X 60 Det	778.815	-	778.815
37	VIDAS LH Ref. 30406	Kit X 60 Det	778.815	-	778.815
38	VIDAS FSH Ref. 30407	Kit X 60 Det	856.696	-	856.696
39	VIDAS PROLACTINA Ref. 30410	Kit X 60 Det	856.696	-	856.696
40	VIDAS TPSA Ref. 30428	Kit X 60 Det	1.012.459	-	1.012.459
41	VIDAS AFP Ref. 30413	Kit X 60 Det	1.051.400	-	1.051.400
42	VIDAS CEA S Ref. 30453	Kit X 60 Det	1.051.400	-	1.051.400
43	VIDAS HIV DUO ULTRA Ref. 30443	Kit X 60 Det	856.696	-	856.696
44	VIDAS HIGH SENSITIVE TROPONINA Ref. 415386	Kit X 60 Det	856.696	-	856.696
45	VIDAS CA 125 II Ref. 30426	Kit X 30 Det	741.507	-	741.507
46	VIDAS BRAHMS PROCALCITONINA Ref. 30450	Kit X 60 Det	3.115.257	-	3.115.257
47	VIDAS QCV (CONTROL PIPETEO) Ref. 30706	Kit X 60 Det	366.875	69.706	436.581,25
48	VIDAS HAV IGM Ref. 30307	Kit X 30 Det	856.696	-	856.696

ITEM	PRODUCTO	PRESENTACIÓN	VALOR UNITARIO (COP)	IVA (COP)	VALOR TOTAL (COP)
49	VIDAS Vitamina B12 Ref. 424106	Kit X 60 Det	1.086.750	-	1.086.750
50	PANEL NEUMONÍA RFIT-ASY-0144	Kit X 30 Det	21.178.648	-	21.178.648
51	PANEL BCID (SÉPSIS) RFIT-ASY-0147	Kit X 30 Pruebas	18.327.677	-	18.327.677
52	PANEL GASTRO INTESTINAL RFIT-ASY-0116	Kit X 30 Pruebas	18.327.677	-	18.327.677
53	PANEL MENINGITIS RFIT-ASY-0118	Kit X 30 Pruebas	21.178.648	-	21.178.648
54	VIDAS FERRITINA Ref. 30411	Kit X 60 Det	957.764	-	957.764
55	VIDAS DIMERO D Ref. 30455-02	Kit X 60 Det	1.168.221	-	1.168.221
56	PANEL RP 2.1 (Incluye Detección de SARS COV 2) Ref. 423742	KIT X 30 PANELES	13.995.344	-	13.995.344
57	AGAR CROMO ID CARBA Ref. 43861	CJA X 20 PLACAS	196.543	37.343	233.886
58	CHROMO ID ESBL (Conf. Beta Lactam) Ref. 43481	CJA X 20 PLACAS	141.750	26.933	168.683
59	AGAR SCHAEDLER + 5% SANGRE Ref. 43401	CJA X 20 PLACAS	113.390	21.544	134.934
60	GENBAG ANAER (Bolsa incub anaerobios+Generador) Ref. 45534	CAJA X 20 BOLSAS	270.743	51.441	322.184
61	INDICADOR ANAEROBIOSIS Ref. 96118	CAJA X 50 TEST	166.611	31.656	198.267
62	KIT DENSICHECK PLUS Ref. 422219	UNIDAD	4.442.966	844.164	5.287.130
63	VITEK AST N450	Caja X 20 Tarjetas	475.132	-	475.132
64	VITEK AST N402 (ATB Gram Neg Sistém) Ref. 423644	Caja X 20 Tarjetas	475.132	-	475.132
65	VITEK AST N403 (ATB Gram N UCI) Ref. 423645	Caja X 20 Tarjetas	475.132	-	475.132
66	VITEK AST P663 (ATB Gram Pos) Ref. 423646	Caja X 20 Tarjetas	475.132	-	475.132
67	VITEK AST N439 424501	Caja X 20 Tarjetas	475.132	-	475.132
68	VITEK AST N470 424872	Caja X 20 Tarjetas	475.132	-	475.132
69	VIDAS DENGUE AG NS1 (Antigeno) Ref. 423077	Kit X 60 Det	1.264.752	-	1.264.752
70	VIDAS DENGUE IgM Ref. 423078	Kit X 60 Det	1.813.606	-	1.813.606
71	VIDAS DENGUE IgG Ref. 423079	Kit X 60 Det	1.891.162	-	1.891.162
72	VIDAS T4 LIBRE Ref. 30459	Kit X 60 Det	741.506	-	741.506
73	CALDO BHI Ref. 42081	Caja x 20 Tubos	257.094	48.848	305.942
74	AGAR SALMONELLA SHIGUELLA Ref. 43091	Caja X 20 Placas	134.136	25.486	159.622
75	VIDAS EBV VCA IgM (Epsttein-Barr IgM) 30237	Kit X 30 Pruebas	743.337	-	743.337
76	VIDAS EBV IgG (Epsttein - Barr IgG) Ref. 30236	Kit X 30 Pruebas	743.337	-	743.337
77	VIDAS TB IGRA (Tuberculosis Latente) Ref. 423111	Kit X 60 Det	4.140.000	-	4.140.000
78	FilmArray PANEL INFECCIÓN ARTICULAR RFIT-ASY-0138	KIT X 30 PANELES	18.327.677	-	18.327.677
79	FILMARRAY PANEL TROPICAL FEVER Ref. 424803	Kit x 6 Paneles	4.168.500	-	4.168.500
80	FilmArray PANEL INFECCIÓN ARTICULAR RFIT-ASY-0135	Kit x 6 Paneles	4.168.500	-	4.168.500
81	AGAR ESTREPTO B (Requiere Item 74) 43461	CJA X 20 PLACAS	192.780	36.628	229.408
82	CALDO TOOD HEWITT (Para Montaje Item 73) 42116	Caja x 20 Tubos	238.140	45.247	283.387
83	Agar Hektoen Preparado 43111	CJA X 20 PLACAS	126.000	23.940	149.940
84	Portagerm Amies (Medio de Transporte) 41999	Cja x 50 Tubos	262.500	49.875	312.375
85	Genbox Jarra de 2.5 Lts 96127	Jarra	546.000	103.740	649.740
86	GenBag CO2 45533	Caja x 20 Bolsas	336.000	63.840	399.840
87	Caldo Selenito F 42099	Caja x 20 Tubos	231.000	43.890	274.890
88	Agar Gardnerella 43411	Caja X 20 Placas	236.250	44.888	281.138
89	VIDAS NT ProB NP 30458	Kit X 60 Det	1.220.000	-	1.220.000
90	VIDAS Ca 19-9 30427	Kit X 30 Det	741.507	-	741.507
91	Caldo Tioglicolato 42074	Caja x 20 Tubos	273.000	51.870	324.870

Con el fin de determinar el valor del presupuesto oficial para la presente contratación, se tomó como referencia el comportamiento histórico del consumo de insumos requeridos para el funcionamiento de los equipos automatizados del área de microbiología durante la vigencia 2025. Para este análisis, se tomó como referencia la ejecución del contrato suscrito para dicho suministro, cuyo valor ascendió a OCHOCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($818.142.858), ejecutados entre el 01 de abril de 2025 y el 30 de noviembre de 2025, correspondiente a un periodo de ocho (8) meses.

A partir de esta información, se obtuvo un consumo promedio mensual de CIENTO DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ($102.267.857), promedio calculado con base en la ejecución real del contrato durante la vigencia inmediatamente anterior, lo que constituye un insumo técnico confiable para proyectar el gasto requerido para garantizar la operación continua del área de microbiología.

Con fundamento en dicho promedio, y teniendo en cuenta que para la presente vigencia se proyecta una contratación con una duración de **ocho (08) meses**, se estimó un valor base de **OCHOCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($818.142.858)**, al cual se aplicó un ajuste del **cinco punto uno por ciento (5,1 %)** correspondiente a la estimación del incremento de precios derivado del **Índice de Precios al Consumidor (IPC)**, obteniéndose un valor total estimado de presupuesto oficial de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($859.868.144)**, monto que permitirá garantizar la continuidad del suministro de los insumos requeridos para el funcionamiento del área de microbiología durante el periodo contractual proyectado.

5. REQUISITOS HABILITANTES Y CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE: Son requisitos habilitantes mínimos, según el objeto a contratar, los que se enuncian a continuación:

5.1. DEL ORDEN JURIDICO:

5.1.1. PERFIL DEL OFERENTE:

Para la ejecución del proceso se requiere contratar con una persona natural o jurídica inscrita en la cámara de comercio, cuyo objeto esté relacionado con el objeto contractual. Si se trata de personas jurídicas, estas deberán acreditar que su objeto social está directamente relacionado con el objeto contractual.

Los Consorcio o uniones temporales deberán acreditar, por lo menos alguno de los integrantes, que cumple con el componente técnico.
Los Consorcio o uniones temporales deberán acreditar, por lo menos alguno de los integrantes, que cumple con el componente técnico.

5.1.2. DOCUMENTOS QUE DEBE ANEXAR EL OFERENTE: El futuro contratista deberá allegar la siguiente documentación:

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: La carta de presentación de la oferta se debe diligenciar conforme al modelo suministrado en la invitación de oferentes, suscrita por el proponente o representante legal o apoderado debidamente facultado conforme al Anexo (1).

La carta de presentación debe estar firmada de acuerdo a las siguientes reglas:

1. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, debe estar firmada por el representante legal indicando su nombre y documento de identidad.
2. En el formato de carta de presentación de la propuesta es indispensable incluir el número de teléfonos,

correo electrónico y demás datos relacionados en el citado modelo, a fin de que la Entidad surta los requerimientos a través de dichos medios, cuando así se disponga.
3. Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen licito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.

2. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

Además de los documentos requeridos para las personas jurídicas, los miembros del consorcio o unión temporal (según el caso), deberán aportar el documento original de constitución firmado por los integrantes, el cual deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

Este documento deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Si los proponentes desean participar como Consorcio o Unión Temporal, en este último caso deberán señalar las condiciones y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.

2. La persona que para todos los efectos legales representará al Consorcio o Unión Temporal, deberá tener facultades amplias y suficientes para obligar y responsabilizar a todos los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal. En el documento se deben señalar, además, las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o Unión Temporal y su responsabilidad.

3. Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben cumplir los requisitos legales y acompañar los documentos requeridos en el presente Pliego de Condiciones, para efectos legales, como si fueran a participar en forma independiente.

4. El objeto social de todos los integrantes del consorcio o unión temporal debe comprender la realización de actividades similares al objeto de este proceso.

5. La propuesta debe estar firmada por el Representante Legal que hayan designado los integrantes del consorcio o unión temporal o por intermedio de su agente comercial y/o mandatario con poder debidamente conferido para el efecto, de acuerdo con la ley, casos en los cuales deberán adjuntarse el (los) documentos (s) que lo acredite (n) como tal.

6. En caso de resultar adjudicatarios del proceso, para la suscripción del contrato deberán presentar el respectivo Número de Identificación Tributaria – NIT, como consorcio o unión temporal.

7. Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros, sin obtener la autorización previa y expresa del HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal.

8. Los Consorcios o Uniones Temporales deberán presentar los documentos de existencia y representación legal que, para cada uno de los integrantes, expida la Cámara de Comercio ó la autoridad competente, ya sean personas Naturales o Jurídicas.

9. Los representantes legales de las personas jurídicas que conformen o hagan parte de un Consorcio o

Unión Temporal, aportarán con la propuesta la autorización o poder de la Junta de Socios, que los faculte para ofrecer, contratar y conformar Consorcios o Uniones Temporales. Este requisito se exigirá en los casos en que esta facultad se encuentre restringida. En caso que el representante legal del Consorcio o Unión Temporal o de cualquiera de los integrantes de estos exceda las limitaciones que le otorga el órgano competente, o el acuerdo de integración, se rechazará la propuesta.

10. El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la propuesta en consorcio o unión temporal, deberá ir acompañado de los documentos (certificados de cámara de comercio, actas de junta directiva, poderes, etc.) que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante.

11. Los Consorcios o Uniones Temporales deberán tener en cuenta que, de conformidad con el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, la adjudicación del contrato conlleva la responsabilidad solidaria por su celebración y ejecución.

12. La duración de las personas jurídicas que se constituyan como Consorcio o Unión Temporal, deberá ser por lo menos la misma del plazo del contrato derivado del presente proceso de selección y un (1) año más.

13. Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán integrar otro Consorcio o Unión Temporal que haya presentado propuesta para el presente proceso, ni tampoco podrán hacerlo de manera independiente; en caso de ocurrir será causal de rechazo para las propuestas que éste integre o presente.

14. No se aceptarán propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcios o Uniones Temporales.

15. Las Uniones Temporales, deberán registrar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros o de lo contrario se entenderá que se presentan a título de Consorcio.

3. APODERADOS:

Los Proponentes podrán presentar Ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato.

El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al Proponente y a todos los integrantes de la Estructura plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) formular Oferta para el proceso de invitación de oferentes; (ii) dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite el HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E. en el curso del presente proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso, incluyendo la del acto administrativo de Adjudicación; (iv) Suscribir en nombre y representación del Adjudicatario el Contrato.

En caso de no anexarse el poder conferido legalmente, con anterioridad al cierre del proceso o que éste no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica, la Oferta será RECHAZADA.

Los poderes otorgados deberán cumplir con los requisitos exigidos en el código general del proceso para la constitución de apoderados.

4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:

Si el proponente es una persona jurídica, deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre del proceso, en el que conste que el objeto social Y/O código CIIU 4645 "Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador" del oferente está acorde con el objeto del proceso y las facultades del representante legal.

Así mismo, en tal documento deberá constar que la duración de la sociedad no es inferior a la duración del contrato objeto del presente proceso y un año más.

Si existen limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante las respectivas autorizaciones, que ha sido facultado por el máximo órgano social o por el órgano que establezca el mismo certificado de existencia y representación legal o sus estatutos, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo.

5. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL:

Los proponentes deberán anexar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía. Si es una persona jurídica se anexará copia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal. Para los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá anexar copia legible de la cédula de ciudadanía.

6. DEFINICIÓN DE SITUACIÓN MILITAR:

Si el representante legal es hombre menor de 50 años, deberá adjuntar junto con su propuesta, fotocopia legible de la libreta militar o certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.

Para los consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes, en caso de ser persona natural hombre debe anexar copia legible de la libreta militar o certificación expedida por la Dirección de Reclutamiento donde se identifique que la persona tiene definida su situación militar, si son personas jurídicas, el documento debe ser el del representante legal.

7. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DEL OFERENTE:

Las personas naturales y jurídicas deberán aportar copia legible del Registro Único Tributario RUT, con código CIIU 4645 "Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador"

8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, se deberá anexar **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES** del oferente y el representante legal, integrantes de consorcios o uniones temporales, donde conste que no están registrados en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

9. CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE

INHABILIDAD –SIRI– VIGENTE, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

De conformidad con lo consagrado en el artículo 38 de la Ley 734 de 2002, se deberá anexar **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** del oferente (persona natural, persona jurídica, consorcio y unión temporal) y el representante legal; igualmente el Hospital regional de la Orinoquia E.S.E., consultará y verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008.

10. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES:

Las personas naturales deberán aportar **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES;** igualmente el Hospital regional de la Orinoquia E.S.E., consultará y verificará, de la página Web de la Policía Nacional, los antecedentes judiciales de quienes van a participar en el presente proceso.

11. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

1. La proponente persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento deberá certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.

2. La proponente persona natural, deberá presentar una certificación, bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de la misma, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento deberá certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación aquí exigida.

En caso de que el proponente, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

12. CONOCIMIENTO DE LOS PROVEEDORES O PRESTADORES DE SERVICIOS

El Contratista certifica mediante el diligenciamiento del formato anexo diligenciado en letra imprenta por el representante legal sea personal natural o jurídica, que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de dineros provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo. Dando cumplimiento a la Circular Externa No. 009 del 21 de abril de 2016 por medio del cual se imparten instrucciones relativas al sistema de administración del riego de Lavado de activos y la financiación del Terrorismo – SARLAFT y demás normas que la regulen. Anexo 2 – Formato conocimiento de Proveedores o Prestadores de servicios - SARLAFT.

13. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" el oferente (persona natural, persona jurídica, consorcio y unión temporal) y el representante legal el contratista persona natural, o representante legal de la persona jurídica deberá aportar certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas, en donde se evidencie que el oferente no se encuentra en mora con el pago de multas por contravenciones al Código de Policía; igualmente el Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E., consultará y verificará, de la página Web de la Policía Nacional, los antecedentes de quienes van a participar en el presente proceso

Sin perjuicio de lo anterior, el certificado de antecedentes disciplinarios, de responsabilidad fiscal, judicial y Registro Nacional de Medidas Correctivas, serán consultados por la Empresa, al momento de la verificación de la oferta, directamente en el portal de cada entidad.

14. CONSULTA DE INHABILIDADES SEXUALES

Las personas naturales deberán aportar **CERTIFICADO DE INHABILIDADES SEXUALES** de conformidad con lo establecido en la Ley 1918 de 2018; igualmente el Hospital regional de la Orinoquia E.S.E., consultará y verificará, de la página Web de la Policía Nacional, la consulta respecto a inhabilidades sexuales de quienes van a participar en el presente proceso.

15. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM

Las personas naturales deberán aportar **REGISTRO DE DEUDORES MOROSOS – REDAM** a fin de verificar y dar cumplimiento a lo establecido dentro del numeral 1° del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021; igualmente el Hospital regional de la Orinoquia E.S.E., verificará el código del certificado adjuntado, de quienes van a participar en el presente proceso.

16. PRESENTACION DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA

En virtud del manual de contratación reglamentado por la resolución 070 del 04 de febrero del 2022, en el artículo 14. Subsanaciones párrafo 7cita "*La no entrega de la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta que será un requisito indispensable para todos los procesos, no será subsanable y será causal de rechazo de esta…*

La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.	Su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta	La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento	X

5.2. DEL ORDEN TECNICO:

5.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Adicionalmente, debe acreditar experiencia específica en suministro de reactivos o insumos para laboratorio clínico, mediante mínimo una (01) certificación cuyo valor acredite el 100% del presupuesto oficial de la presente contratación.

En el caso de Consorcios o uniones temporales, mínimo uno de los miembros deberá acreditar la experiencia exigida.

El proponente para acreditar la experiencia específica exigida deberá allegar copia de la respectiva certificación de los contratos, donde consten los siguientes datos:

- Razón social de la empresa o entidad contratante y NIT.
- Nombre del Contratista y Nº NIT
- Número del contrato (si tiene)
- Objeto del contrato el cual debe tener relación con el objeto de la presente contratación.
- Tiempo de duración en años y meses con fecha de inicio y de terminación, de manera que se pueda establecer el tiempo de ejecución.
- Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre y NIT de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, para efectos del correspondiente cálculo.
- Valor del contrato expresado en pesos colombianos.
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes, año) en el que se indique el recibido a satisfacción o en su defecto adjuntar el acta de liquidación o recibo del mismo.
- Nombre, firma y cargo de quien expide la certificación.

En caso de que las certificaciones no contengan la información solicitada, deberán allegar copia de los respectivos contratos acompañada de sus correspondientes actas de ejecución (parcial o total) o liquidación. No obstante, lo anterior, cuando no exista contrato escrito, podrá acreditarse la relación comercial con una certificación que acredite los requisitos legales para ese tipo de contrato, contenidos en el Código de Comercio.

Lo anterior, con el fin de asegurar la ejecución idónea y de calidad del objeto contractual, por parte del futuro contratista.

5.2.3 CAPACIDAD FINANCIERA

EI HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E, considera necesario evaluar los indicadores de capacidad financiera, toda vez que buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes, estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato, los requisitos de capacidad financiera se establecen con base al sector relativo al objeto, el valor, el tiempo de ejecución del presente proceso, serán estos de gran importancia por tal motivo se desarrolla el contexto para solicitarlos. El Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los siguientes indicadores con base en la información solicitada:

	INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
1	Índice de liquidez	Mayor o igual a 1
2	Índice de endeudamiento	Menor o igual al 50%
3	Capital de trabajo	Una vez el valor del presupuesto oficial.

Los documentos que se mencionan en este numeral son verificables y como tales se constituyen en un requisito

habilitante para el proceso de contratación.

El proponente, o cada una de las personas jurídicas que conforman el consorcio o la unión temporal, deberán presentar los siguientes documentos.

- **Estados Financieros:**

- Presentar Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integral lo más actualizados posibles y certificados por el contador y/o revisor fiscal, es decir con corte a 30 de septiembre de 2025; de no tenerlos certificados a la fecha, los más actualizados de la vigencia 2024 que disponga el proponente. Lo anterior con el objetivo de evitar posibles riegos en la ejecución contractual, detallando el valor Total Activo, Activo Corriente, valor total Pasivo, Pasivo Corriente, firmados por el Representante Legal, Contador y Revisor Fiscal -cuando legal o estatutariamente se haya establecido la figura de Revisoría Fiscal. Presentar Notas Comparativas a los Estados Financieros comparativos (mencionados en el párrafo anterior) con corte a diciembre de 2022, o los más actualizados que disponga el proponente especificando que acoge la política contable de presentación de estados financieros vigente bajo NIIF, y atendiendo la Ley 1314 de 2009, sus decretos complementarios y reglamentos. Las notas comparativas a los estados financieros deben mantener uniformidad, relación y correspondencia con los estados financieros. Los Estados Financieros deberán ser firmados por el Representante Legal y Revisor Fiscal -si aplica- designados en el Certificado de Existencia y Representación Legal vigente, junto al contador de la compañía. Todas las firmas deben estar acompañadas por el nombre completo, cargo, número de cédula y número de tarjeta profesional -si aplica- de cada responsable.

Los estados financieros deberán ser presentados en pesos colombianos (COP). En el caso que la compañía se encuentre exenta del requisito normativo para la presentación de los estados financieros comparativos y sus respectivas notas comparativas de los años solicitados, es requisito referenciar explícita y específicamente tal exención en la norma por medio de una certificación firmada por el Representante Legal.

Cuando legal o estatutariamente se haya establecido la figura de Revisoría Fiscal, es requisito presentar dictamen del Revisor Fiscal a los estados financieros con corte a 30 de septiembre de 2025 de no tenerlos certificados a la fecha, se aceptarán los más actualizados que disponga el proponente de la vigencia 2024 firmado por el Revisor Fiscal designado en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para los proponentes que sean un Consorcio o Unión Temporal cada integrante debe presentar los Estados Financieros (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral) de forma individual.

El Representante Legal y el Revisor Fiscal (si aplica), que firmen los Estados Financieros y Dictamen – si aplica-, deben figurar como tales en el Certificado de Existencia y Representación Legal o documento equivalente según el régimen jurídico aplicable al proponente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva o la autoridad competente. Esto aplica para todos los proponentes incluyendo los Consorcios y Uniones Temporales.

En el caso que, al momento de la presentación de la propuesta, la Representación Legal y/o la Revisoría Fiscal -si aplica-, que firma los estados financieros y/o el Dictamen, sea diferente a la que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal actualizado, se requiere adjuntar de manera adicional, el certificado o documento equivalente vigente a la fecha de firma de los Estados Financieros, que avale las firmas referenciadas.

El proponente debe anexar el documento equivalente que permita validar Representante Legal y Revisor Fiscal de la empresa, facultado para firmar los estados financieros, de conformidad con la legislación aplicable en su país de origen. En caso de no contar con Revisor Fiscal debe presentar certificación firmada por el Representante Legal de la empresa que así lo avale. En ambos casos, el representante legal o quien tenga la atribución legal, y el Revisor Fiscal -si aplica- , que registra en el Certificado de Existencia y Representación Legal o documento equivalente según el régimen jurídico aplicable, deben corresponder a quienes firman los estados financieros (Estado de Situación Financiera y Estado de

Resultados Integral).

En el caso de que, al momento de la presentación de la propuesta, la Representación Legal y/o la Revisoría Fiscal (si aplica) que firma los estados financieros, sea diferente al que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal o documento equivalente, se requiere adjuntar de manera adicional, el certificado o documento equivalente vigente a la fecha de firma de los Estados Financieros, que avale las firmas referenciadas.

Para los proveedores extranjeros cuyos estados financieros se encuentren en otras monedas, estos deberán ser expresados en pesos colombianos (COP).

• Tarjeta profesional

El proponente debe anexar copia legible de la tarjeta profesional del Contador Público o del Revisor Fiscal -cuando legal o estatutariamente se haya establecido la figura de Revisoría Fiscal- que firman y dictaminan los Estados Financieros. Los proponentes extranjeros deberán allegar la información solicitada de conformidad con la legislación aplicable en su país de origen. En caso de no aplicar el requerimiento anterior conforme la normatividad aplicable en su país de origen debe presentar certificación del Representante Legal de la empresa que así lo avale.

• Certificado de antecedentes Junta Central de contadores.

El proponente debe anexar copia del certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores del Contador Público o Revisor Fiscal, este último en caso de requerirse, que firman y dictaminan los Estados Financieros. Este documento deberá tener fecha de expedición no mayor a tres (3) meses, tomando como punto de referencia la fecha de cierre de recepción de propuestas. Los proponentes extranjeros deberán allegar la información solicitada de conformidad con la legislación aplicable en su país de origen. En caso de no aplicar el requerimiento anterior conforme la normatividad aplicable en su país de origen debe presentar certificación del Representante Legal de la empresa que así lo avale.

• Declaración de Renta.

Copia de la Declaración de Renta de la vigencia 2024.

Una vez verificado el cumplimiento de la información contenida en este numeral, en relación con los documentos financieros habilitantes, se procede a revisa la capacidad financiera de acuerdo con la sección Verificación de indicadores Financieros (Habilitante). En el caso que un proponente no cumpla con alguno de los requisitos de la información documental financiera habilitante, no se procederá con la Verificación de indicadores Financieros (Habilitante) del mismo.

6. OFERTA TÉCNICA ECONÓMICA: El proponente deberá presentar una propuesta económica que contenga en su integridad todos los ítems objeto de la presente contratación y las especificaciones exigidas, que no supere el presupuesto oficial dispuesto, pero que deberá cubrir todos los impuestos, tasas y costos directos o indirectos derivados del contrato a suscribirse de acuerdo con los aspectos contenidos en el presente documento. El formato de presentación de esta será el siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1				
SUBTOTAL				
IVA				
TOTAL				

7. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Atendiendo el principio de planeación en la contratación, el presente suministro, se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisición, según consta en certificación emitida por el Almacenista General de la Entidad, anexa al presente.

8. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN:

Debido a que, durante la ejecución del contrato se pueden presentar contingencias que pueden entorpecer, dificultar o impedir su adecuada ejecución y puedan afectar el equilibrio económico del contrato, considerando el objeto a contratar y el tipo contractual, se hará una definición general de los riesgos que pueden presentarse en un contrato y que deben mitigarse, así:

	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del Contrato	Desgaste Administrativo y regresión de las actividades previstas en el contrato.	2	3	5	Medio	Contratista	Seguimiento a la ejecución del contrato por parte del supervisor o quien haga sus veces.	1	2	3	Bajo	SI	Entidad Estatal	Acta de Inicio	Acta de Liquidación	Control y seguimiento por parte del supervisor del contrato	Mensual
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgos ocasionados por la deficiencia de la Seguridad y Salud en el Trabajo	Costos inesperados por el alto riesgo y deserción del personal por no tener las condiciones adecuadas para trabajar	3	2	5	Medio	Contratista	Exigencia de acreditar e implementar medidas se Seguridad y Salud en el Trabajo y relacionarlos mensualmente	1	2	3	Bajo	NO	Contratista	Acta de Inicio	Acta de Liquidación	Cada acta se presenta mensualmente y se verifica en el informe presentado por el contratista, en el numeral de informe HSE	Mensual
3	General	Externo	Ejecución	Financiero	Retraso en los pagos por parte de la entidad contratante	Retraso en la ejecución de las actividades objeto del contrato por falta de mano de obra	3	2	5	Medio	Entidad	Presentar los informes mensuales a Supervisión para que estos los revise periódicamente.	1	2	3	Bajo	NO	Contratista	Después de ejecutar totalmente e el anticipo	Acta de Liquidación	En cada acta parcial se verifica informe administrativo y operativo	Cuando se presenten actas parciales
4	General	Externo	Ejecución	Financiero	Fluctuación de los precios en insumos	Extensión de plazo, cambio de vigencia, modificación de precios y ajuste del proyecto	4	3	7	Alto	Contratista	Aclarar los requisitos y especificaciones en los pliegos de condiciones	2	2	5	Medio	SI	Contratante	Desde la elaboración de estudio previos y pliego de condiciones	Acta de suscripción del contrato	Actualización del estudio de mercado	Permanente
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Escasez de insumos o materiales	Retraso en la ejecución de las actividades objeto del contrato por falta de insumos o materiales	3	3	7	Alto	Contratista	Seguimiento de suministro permanente	1	2	3	Bajo	SI	Supervisor / Interventoría	Desde el inicio de la etapa constructiva	Terminación Etapa constructiva	Supervisión	Mensual
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Modificación de Especificaciones Técnicas	Cambio en los costos de los insumos	2	3	5	Alto	Contratista	Revisión técnica periódica de los insumos entregados	1	2	3	Bajo	SI	Supervisor / Interventoría	Desde la elaboración de estudio previos y pliego de condiciones	Terminación del contrato	Supervisión	Mensual
7	Contractu	Externo	Ejecución	Tecnico	Recepción de reactivos vencidos o con fecha próxima	Riesgo sanitario, pérdida económica y reprocesos	3	5	15	Alto	Contratista	Solicitar fichas técnicas y fechas de vencimiento, verificación previa de calidad	1	3	3	Bajo	Si	Supervisor	Desde la firma del acta de inicio	Terminación del contrato	Verificación documental y muestreo aleatorio	Mensual
8	Operativo	Interna	Ejecución	Tecnico	Deterioro de materiales por incumplimiento en condiciones de transporte o almacenamiento	Reactivos inservibles y retraso en diagnostico	3	4	12	Alto	Proveedor /Entidad	Exigir transporte con cadena de frío certificada y control de temperatura en recepción	1	3	3	Bajo	Si	Supervisor técnico	Con la entrega del primer pedido	Con la recepción del ultimo pedido	Registro de control de temperatura	Con cada orden de compra.
9	S	Int	Ej	Biol	Riesgo biológico durante la	Accidente laboral o infección ocupacional	2	5	10	Alt	E nti	Capacitación en bioseguridad, supervisar uso	1	3	3	B ai	N o	Pr of	Desde la firma del acta	Terminación del	Seguimiento al cumpliento de	Cuando se requiera

	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
					manipulación de reactivos							de EPP, disponer de kits de emergencia							de inicio	contrato	protocolos de bioseguridad	

Tabla 2. Probabilidad del Riesgo

Asignar una categoría a cada Riesgo de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia así: raro, improbable, posible, probable y casi cierto y valorarlos de 1 a 5 siendo raro el de valor más bajo y casi cierto el de valor más alto, como se indica en le Tabla 2. La Entidad Estatal puede utilizar las fuentes de información sugeridas anteriormente, métodos cuantitativos con diferentes metodologías que arrojen otros resultados y complementen los resultados de la matriz de evaluación de riesgos.

CATEGORÍA	VALORACIÓN
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
Probable (probablemente va a ocurrir)	4
Casi cierto (ocurre en la mayoría de las veces)	5

Tabla 3. Impacto

Determinar el impacto del Riesgo, utilizando la Tabla 3, analizando los siguientes criterios: (i) la calificación cualitativa del efecto del Riesgo, y (ii) la calificación monetaria del Riesgo, la cual corresponde a la estimación de los sobrecostos ocasionados por la ocurrencia del Riesgo como un porcentaje del valor total del presupuesto del contrato. La Entidad Estatal debe escoger la mayor valoración resultante de los criterios (i) y (ii) para determinar el impacto del Riesgo.

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

Tabla 4. Valoración del riesgo

Para cada Riesgo se deben sumar las valoraciones de probabilidad e impacto, para obtener la valoración total del Riesgo.

	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Tabla 5. Categoría del riesgo

Finalmente, la valoración completa del Riesgo permite establecer una categoría a cada uno de ellos para su correcta gestión:

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

Tipo de riesgos

1. ECONÓMICOS	**CONTRATISTA**	Comportamiento mercado Ejemplos: devaluación, fluctuación, desabastecimiento, especulación
2. SOCIALES O POLÍTICOS	**ENTIDAD ESTATAL**	Cambios políticos gubernamentales o situación política Ejemplos: paro, huelga, terrorismo
3. OPERACIONALES	**CONTRATISTA**	Asociados operatividad contrato Ejemplos: flujo vehicular inferior al previsto en la concesión, errores técnicos inimputables, presupuesto plazo, sistemas información, insuficientes, etc.
4. FINANCIEROS	**CONTRATISTA**	Iliquidez o condiciones financieras inadecuadas Ejemplos: no se consiguen recursos o se consiguen en condiciones desfavorables de plazo, tasas, etc.
5. REGULATORIOS	**ENTIDAD ESTATAL**	Cambios en reglamentaciones Ejemplos: modificaciones régimen salarial, pensional, regalías, ordenamiento territorial
6. DE LA NATURALEZA	**CONTRATISTA**	Sin intervención voluntad humana Ejemplos: lluvias, sequías, inundaciones
7. AMBIENTALES	**ENTIDAD ESTATAL O CONTRATISTA**	De las obligaciones que emana de licencias ambientales o de los planes manejo ambiental Ejemplo: pasivos ambientales porque el costo es superior al previsto
8. TECNOLÓGICOS	**CONTRATISTA**	Fallos en telecomunicaciones Suspensión servicios públicos Obsolescencia tecnológica

9.COBERTURA DEL RIESGO:

Teniendo en cuenta lo establecido en el capítulo IV garantías, contenidas en el Acuerdo de Junta Directiva Nº 011 del diez (10) de noviembre de 2021 *"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA ESE" y* en el artículo 40 de la Resolución 70 de 2022 *"por medio de la cual se reglamenta el manual de contratación del* Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E" y el análisis de riesgos, la forma de pago establecida, la dinámica de ejecución de las actividades, y considerando que la verificación del cumplimiento de las actividades se realiza de manera mensual por parte del supervisor, para el presente proceso el *HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA ESE" :*

1. NO _SI x exigirá constitución de garantía de cumplimiento a cargo del contratista.
2. NO _SI x exigirá constitución de garantía de calidad de los bienes suministrados a cargo del contratista.
3. NO _SI x exigirá constitución de garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual a cargo del contratista.
4. NO _SI _x exigirá constitución de garantía de seriedad de la oferta.

10. ANÁLISIS Y ESTIMACIÓN DE LA EXIGENCIA DE LA GARANTÍA:

De acuerdo con la naturaleza del contrato y del tipo contractual, se establece la necesidad de amparar la ejecución del contrato con las siguientes pólizas, las cuales deberán ser expedidas bajo las siguientes condiciones:

DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE PARA AQUEL SURJAN DEL CONTRATO Y DE SU LIQUIDACIÓN			
DESCRIPCION	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	**EXIGENCIA**
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la Empresa de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado.	El valor de esta garantía será como mínimo equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado más el plazo contractual previsto para la liquidación de aquel, esto es, doce (12) meses más.	X
Calidad de los bienes suministrados. Este amparo cubre a la Entidad Estatal por el suministro de suministro de productos defectuosos, vencidos y/o equivocados.	Por una cuantía equivalente al 20% del valor del contrato.	Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y un año más.	X
La **garantía de seriedad de la oferta** debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.4. La falta de otorgamiento por parte	Su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta	La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento	x

del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.			
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DE RESPONSABILIDAD MEDICA			
DESCRIPCION	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	**EXIGENCIA**
La Entidad Estatal debe exigir en los contratos de obra, y en aquellos en que por su objeto o naturaleza lo considere necesario con ocasión de los Riesgos del contrato, el otorgamiento de una póliza de responsabilidad civil extracontractual que la proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista. La Entidad Estatal debe exigir que la póliza de responsabilidad extracontractual cubra también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado.	El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a. 200 smmlv para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) smmlv. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe cumplir los siguientes requisitos: 1. Modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente. 2. Intervinientes. La Entidad Estatal y el contratista deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas. 3. Amparos. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos: a) Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante. b) Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales. c) Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos. d) Cobertura expresa de amparo patronal. e) Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.	La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato.	X

11. DETERMINACIÓN DE LA FUENTE Y LA APROPIACIÓN QUE CUBRIRÁ LA ADQUISICIÓN:

El valor del contrato resultante se cancelará con cargo a La apropiación de la actual vigencia: 2B05010100300504 denominado "Productos químicos n.c.p."

12. IDENTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR O JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATAR UNA INTERVENTORÍA:

La supervisión en materia técnica será ejercida por la coordinadora del laboratorio clinico en las obligaciones N° 01-02- 04 y 06 y las actividades N°3-5, 7 serán supervisadas por el almacenista general de conformidad con el numeral 2.8 del presente estudio previo.

Las obligaciones específicas del contrato serán ejercidas por las dos supervisiones en atención a la competencia.

13. APROBACIÓN RESPONSABLES DEL PROCESO

APROBÓ ESTUDIO PREVIO ASPECTO TÉCNICO:		REVISO ESTUDIO PREVIO ASPECTO JURIDICO	
FIRMA		FIRMA	
NOMBRE CARGO	LIZ MAITE MORALES OJEDA Coordinación laboratorio clinico	NOMBRE CARGO	NICOLAS CORTES MIRANDA Profesional contratado oficina asesora jurídica
PROYECTO ANALISIS DEL SECTOR			REVISÓ METAS PLAN DE DESARROLLO:
FIRMA		FIRMA	
NOMBRE CARGO	AARON FELIPE ORTEGA AGUILAR profesional apoyo subgerencia administrativa y financiera	NOMBRE CARGO	EDWIN JESUS BARRERA RODRIGUEZ Jefe Oficina Asesora de Planeación
APROBÓ ESTUDIO PREVIO ASPECTO PRESUPUESTAL:			APROBÓ ESTUDIO PREVIO ASPECTO JURIDICO:
FIRMA		FIRMA	
NOMBRE CARGO	JAVIER PARRA Líder proyecto área financiera	NOMBRE CARGO	SAMUEL EDUARDO AREVALO VIÑAS Jefe oficina asesora jurídica
PROYECTÓ Y APROBÓ ESTUDIO PREVIO:		APROBÓ ESTUDIO PREVIO ASPECTO ECONOMICO Y FINANCIERO:	
FIRMA		FIRMA	
NOMBRE CARGO	CARLOS NICOLAS MESA CHAPARRO Almacenista general	NOMBRE CARGO	RAUL YERALDO BARON PIRABAN Subgerente Administrativo y financiero

OBJETO CONTRACTUAL: ***SUMINISTRAR INSUMOS NECESARIOS PARA EL PROCESAMIENTO DE PRUEBAS REALIZADAS EN LOS EQUIPOS DE APOYO TECNOLOGICO PRESTADOS EN CALIDAD DE COMODATO Y PROPIOS DE LA ENTIDAD EN EL AREA DE MICROBIOLOGIA DEL LABORATORIO CLINICO DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E***